

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1595

REF.: Aprueba Contrato de Usufructo Gratuito por 30 años sobre inmueble municipal que indica.

CONCEPCIÓN,

05 MAYO 2017

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; 6) Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 7) El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0026 de fecha 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 N° 015/159 de 27.08.2015 y N° 015/34 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Contrato de usufructo gratuito entre vivos de fecha 27 de enero de 2015 celebrado entre la I Municipalidad de Coihueco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

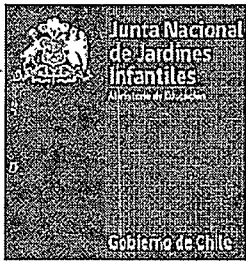
CONSIDERANDO:

1° Que, el inmueble ubicado en pasaje Volcán Chillán N° 1753, ciudad de Coihueco, Comuna de Coihueco, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Frutos de Coihue", Código JUNJI 8405017;

2° Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad de Coihueco y que corresponde a un equipamiento municipal, según título de dominio que rola inscrito a fojas 2809 Número 2356 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, cuyo Rol de Avalúo es el N° 806-1. Tiene una superficie aproximada de 1.103,11 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, en 55,80 metros con zona verde; Al Sur, en 42,81 metros con Sitios N° 1, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana 6; Al Oriente, en 23,00 metros con zona de protección y, Al Poniente, en 68 metros con calle Volcán Chillán;

3° Que, de acuerdo a Certificado de Acuerdo de fecha 05 de agosto de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Coronel otorgó su acuerdo al presente usufructo;





4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Concepción con fecha 27 de enero de 2015, la I. Municipalidad de Coihueco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Usufructo Gratuito entre Vivos, título inscrito a fojas 367 vta. N° 258 del año 2015 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Chillán;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho usufructo gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

RESUELVO:

1° **APRUEBESE** el usufructo gratuito por 30 años, otorgado por la I. Municipalidad de Coihueco a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Frutos de Coihue" de la Comuna de Coihueco;

2° **SOLICÍTESE** oportunamente, la renovación del usufructo gratuito ante la Municipalidad correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ANDREA SALDANA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/ACHC/FSC/KBM/CSM/kbm

Distribución:

- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.

